

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2020-3669 *Información pública de expediente para autorización de construcción de paseo peatonal entre la capilla de San Roque y polideportivo de Escalante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, para la construcción de PASEO PEATONAL ENTRE LA CAPILLA DE SAN ROQUE Y POLIDEPORTIVO DE ESCALANTE, a ubicar en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en este Ayuntamiento.

Escalante, 15 de mayo de 2020.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

2020/3669